

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, para que aprueben los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales.

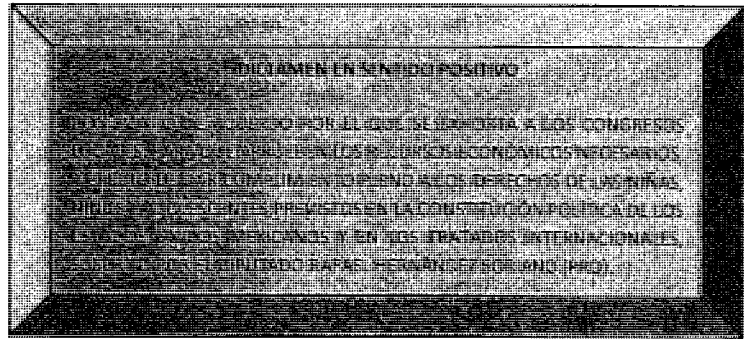
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, en la Sesión del 8 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Destaca el proponente que la infancia en cualquier país del mundo es considerada como el capital del futuro y al interior de las familias es la parte más sensible, razón por la cual, el estado debe obligarse desde el contexto institucional a promover acciones y políticas públicas para que desde su nacimiento crezcan en ambientes que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades y construir su proyecto de vida.



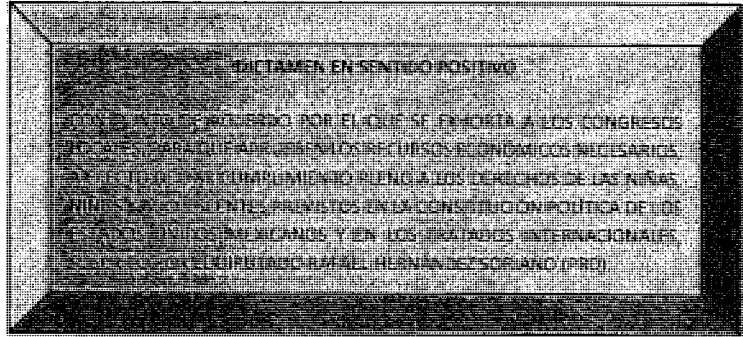
Independientemente de la existencia del marco jurídico nacional e internacional que protege los derechos de la niñez y la adolescencia a vivir en un entorno familiar y comunitario adecuado, la realidad indica que miles de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, tienen permanentemente violentados estos derechos.

Los diversos incumplimientos a nivel nacional que pueden señalarse, se generan por múltiples causas, encontrando entre ellas: conflictos jurídicos, la pobreza de donde habitualmente se derivan diversos problemas en los que niñas, niños y adolescentes resultan ser los principales afectados al enfrentar situaciones como: mala nutrición; deficiencias en su desarrollo físico y mental; maltrato o abuso; abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores; ser víctimas de cualquier tipo de explotación; vivir en la calle; víctimas del tráfico de personas y/o a trabajar en condiciones que afectan su desarrollo e integridad física y mental, entre otros.

De ahí, la exigencia para que el estado proteja y asegure los derechos de las y los niños, así como el mejoramiento de las condiciones de su vida, fortaleciendo a las familias para cumplir con sus responsabilidades de crianza, y cuidar que ningún niño, niña o adolescente sea separado de su familia.

Consideramos que nuestro país no puede ni debe continuar incumpliendo sus obligaciones internacionales y el mandato establecido en la Constitución. Nuestro país requiere una mayor y más eficiente asignación de recursos económicos y un mayor compromiso político de todos los niveles y ámbitos de gobierno que permitan poner en el centro de las agendas el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que no únicamente busque el bienestar de la niñez, también la preservación de la sociedad y del propio estado con la coadyuvancia en la formación de mejores ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo consideramos que invertir en la infancia es invertir en el desarrollo presente y futuro de un país. Por ello, invertir en la infancia de forma equitativa significa asegurar a todos los niños, las niñas y los adolescentes las mismas oportunidades de desarrollo, enfocándose de forma especial en aquellos y aquellas que se encuentren en mayor desventaja.



Es preciso que los derechos de niñas, niños y adolescentes, se cumplan en todo el país, a fin de brindarles una infancia plena y justa. Existen varios instrumentos legales en los que el Estado Mexicano establece su compromiso a fin de asegurar los derechos a la niñez mexicana, entre ellos, se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional, en el que se contempla que los Estados se comprometen a través de diversas medidas a asegurar sus derechos, tal y como se menciona en sus artículo 2, 3 y 4 de la Convención, que a letra dicen:

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

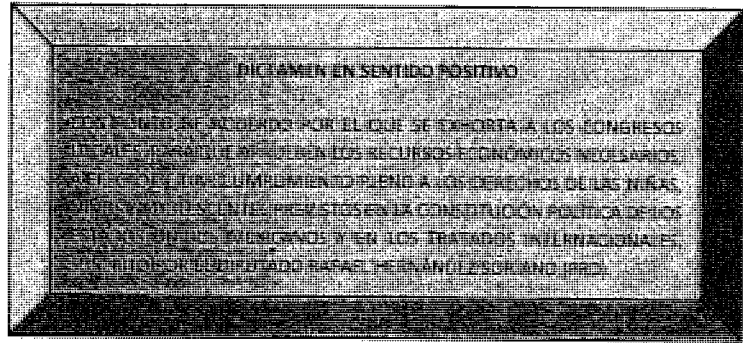
Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Tercero. Así mismo el estado mexicano en la salvaguarda de los derechos de los infantes establece que en todas políticas públicas dirigidas a la niñez se debe



- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;*
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;*
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;*
- XI. Derecho a la educación;*
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;*
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;*
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;*
- XV. Derecho de participación;*
- XVI. Derecho de asociación y reunión;*
- XVII. Derecho a la intimidad;*
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;*
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y*
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.*

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.



niñas, niños y adolescentes que otorga la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicano y los Tratados Internacionales.

La Comisión está convencida de que las entidades federativas a través de sus correspondientes presupuestos, deben destinar recursos para la atención de la problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes, no sólo por atender al mandato constitucional, sino porque el invertir en la niñez, significa invertir en el futuro del país, sin embargo, para dar mayor claridad a la redacción se propone modificar el exhorto original.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobernadores y a los Congresos de los Estados para que destinen los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales donde el Estado mexicano es parte y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVARES CAVARES JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Rafael Hernández Soriano



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA XIMÉNA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMÍREZ MARÍA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Maria Luisa Reyes

Maria Concepción Valdes R.